



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RECTORADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Dr. Cecilio Báez c/Gaspar Villamayor
Campus de la UMA, San Lorenzo - Paraguay



021-2025

CONTRATO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°
03/2025**

**“ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUIMICOS E
INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL IICS UNA,
PLURIANUAL 2025-2026”**

ID N° 473.919

EMPRESA: MACRO SCIENCE S.A.

SAN LORENZO - PARAGUAY

2025

Web: www.iics.una.py
Correo: rrojas@iics.una.py
Teléfono: +595981 286 370




Lic. Norma Montagna de Ortiz, MSc.
Directora General
IICS - IINA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RECTORADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Dr. Cecilio Báez c/ Gaspar Villamayor
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay



021-2025

Contratista: MACRO SCIENCE S.A.

Entre el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD dependiente del RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliada sobre la calle Dr. Cecilio Báez c/ Dr. Gaspar Villamayor, en el Campus de la UNA, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. NORMA VICTORIA MONJAGATA DE ORTIZ, Msc., con C.I. N° 866.556, denominada en adelante la CONTRATANTE y por la otra, la firma MACRO SCIENCE S.A., con R.U.C N° 80064898-6, domiciliada en la casa N° 628 de la calle Colón casi Río Yhaguy, Zona Norte, de la ciudad de Fernando de la Mora, representada por la Sra. OLGA PATRICIA JARA BENITEZ, con C.I. N° 3.784.447, denominada en adelante el CONTRATISTA denominadas en conjunto LAS PARTES individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la contratación de ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUIMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL IICS UNA, PLURIANUAL 2025-2026, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación al PAC N° 473.919 ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUIMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL IICS UNA, PLURIANUAL 2025-2026, adjudicada por Resolución de la máxima autoridad N° 317/2025 de fecha 20 de noviembre de 2025 y que será prevista por el Contratista, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 473.919.

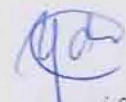
La validez de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2026, estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto correspondiente.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Web: www.iics.una.py
Correo: rojas@iics.una.py
Teléfono: +595981 286 370

Página 2 de 5




Lic. Norma Monjagata de Ortiz, MSc.
Directora General
IICS - UNA



021-2025

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2025, convocado por el DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES DEL IICS UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 317/2025 de fecha 20 de noviembre de 2025.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas solicitadas	Atributos	Catálogo N°	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
23	Alcohol Isopropílico	Anhidro P.A. Título de 99,5% (Isopropylalcohol). Formula: (CH3)CHOH. Peso molecular: 60,1g/mol. Frasco de vidrio oscuro o de plástico, de mínimo de 1 litro. Vencimiento mínimo de 24 meses al momento de la entrega	Fabricante: RESEARCH Marca: ANEDRA Procedencia: ARGENTINA	6202	Frasco de 1 litro	4	₡ 240.000	₡ 960.000
83	Cloruro de sodio p.a.	Cloruro de Sodio para analisis, CAS n° 7647-15-5, masa molar, pureza ≥99,5%, ensayo (argentométrica; calculado sobre sustancia seca) 99.0 - 100.5%, con certificado de análisis, Vencimiento mínimo de 2 años al momento de la entrega. Presentación: Presentación frasco de 500 gramos.	Procedencia: ARGENTINA Marca: ANEDRA Fabricante: RESEARCH	6193	Frasco de 1 kilogramo	1	₡ 100.000	₡ 100.000
162	Eosina	Eosina amarillenta en polvo. Frasco de 25g.	Marca: ANEDRA Procedencia: ARGENTINA Fabricante: RESEARCH	6659	Frasco de 25 gramos	2	₡ 168.500	₡ 337.000
171	Etanol Absoluto p.a.	Alcohol etílico puro Capacidad: 1 litro, líquido Formula: C2H6O Peso molecular: 46,07 g/mol Categoría: solventes. Frasco color ambar Vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega.	Marca: ANEDRA Procedencia: ARGENTINA Fabricante: RESEARCH	6102	Frasco de 1 litro	32	₡ 140.000	₡ 4.480.000
199	GUANTE DE NITRILO PEQUEÑO	No estéril, ambidiestro, sin polvo, mejor seguridad e hipoalergénico. Tamaño PEQUEÑO. Caja de mínimo 100 unidades	Marca: CITOTEST/ CITOGLAS Fabricante: CITOTEST/ CITOGLAS Procedencia: CHINA		Caja de 100 unidades	19	₡ 75.000	₡ 1.425.000
263	Micropipeta	De 100 a 1.000 microlitros con certificado de control de calidad, garantía mínima de 1 año de alta fidelidad. Con eyector de punta y resistente a la luz UV.	Fabricante: JOANLAB Marca: JOANLAB Procedencia: CHINA	P1000	Unidad	5	₡ 287.500	₡ 1.437.500
TOTAL GENERAL								₡ 8.739.500



(Handwritten signature)
 Lic. Norma Alejandra de Ortiz, S.N.
 Directora General
 IICS - UNA



021-2025

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **₡ 8.739.500** (guaraníes ocho millones setecientos treinta y nueve mil quinientos) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del C.P. RODOLFO LUIS ROJAS AVEIRO, con C.I. N° 1.907.294, funcionario de LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL IICS – UNA.

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.



Lic. Norma Montoya de Ortiz, S.M.
Directora General
IICS - UNA



SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

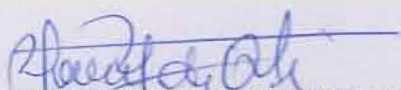
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 01 mes diciembre y año 2025.


.....
MACRO SCIENCE S.A.
Sra. **OLGA PATRICIA JARA BENITEZ**
Representante Legal


.....
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
Lic. **NORMA VICTORIA MONDAGATA DE ORTIZ, Msc.**
Directora General y Ordenador de Gastos

